

NOTA N°.....1493.....

LA RIOJA, 27 ABO. 2024

SEÑORA

DIRECTORA ESCUELA N° 169

ANGUINAN – CHILECITO:

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 2028/24. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -

  
Lidia Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL.  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA..........  
ACLARACIÓN..........  
FECHA Y HORA.....07/09/2024.....

LA RIOJA, 12 2 AGO. 2024

**VISTO:** El Expediente 18526395/07/2024, mediante el cual la Señora Sonia Marcela Lujan, presenta Renuncia Condicionada; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la Renuncia Condicionada tiene por objeto que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales, con percepción de haberes hasta tanto se le otorgue el alta del beneficio jubilatorio a través de la ANSES, encuadrando la presente gestión en la Ley Provincial N° 8.823, la que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62.

**QUE** la Señora Sonia Marcela Lujan, presenta su Renuncia Condicionada, al cargo de Secretaria Nivel Superior (E15) Titular en el Escuela Normal Superior "Joaquín V. González", establecimiento del Departamento Chilecito y Maestra de Grado (D02) Suplente en la Escuela N° 169, establecimientos de la Localidad Anguinan – Departamento Chilecito, dependientes de este Organismo de Estado.

**QUE** la Coordinación de Liquidaciones de Haberes, informan situación de revista de la citada docente.

**QUE** el Dictamen emanado de la Dirección General Legal y Técnica, manifiesta que teniendo en cuenta que la renuncia es un acto voluntario corresponde se acepte la Renuncia Condicionada, conforme a lo establecido en la Ley N° 8.861 y Ley Provincial N° 8.823 que adhiere al Decreto Nacional N° 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio cesando sus funciones el último día del mes anterior al alta del beneficio acordado por la ANSES.

2028

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Mercedes Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- ACEPTAR** la Renuncia Condicionada a partir de la fecha del presente acto administrativo, a la Señora Sonia Marcela Lujan - D.N.I. Nº 18.526.395 en el cargo de Secretaria Nivel Superior (E15) Titular en el Escuela Normal Superior "Joaquín V. González", establecimiento del Departamento Chilecito y Maestra de Grado (D02) Suplente en la Escuela Nº 169, establecimientos de la Localidad Anguinan - Departamento Chilecito, dependientes de este Organismo de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Nº 8.861/10 y Ley Provincial Nº 8.823/10 que adhiere al Decreto Nacional Nº 8.820/62, a los fines de que la docente continúe desempeñando sus actividades laborales con percepción de haberes, mientras dure la tramitación del otorgamiento del beneficio jubilatorio acordado por la ANSES, conforme a lo dictaminado por la Dirección General Legal y Técnica.

**ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE**, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

**RESOLUCIÓN M.E. Nº 2028**

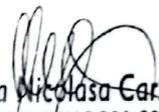
N.D.M.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



  
ING. ABEL MARTÍNEZ FRANCÉS  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE LA RIOJA

**FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GRAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA